

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 403.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DEL CONSEJERO ÓSCAR AUGUSTO LUIZ DIVALDO BÁEZ, DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

Asunción, 19 de mayo de 2023

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de

Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso c), del artículo 32 de la Ley Nº 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece la designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente en la sede de la Cancillería.

Que el artículo 27 de la Ley Nº 6935/2022 dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes, en concordancia con el Objeto del Gastos 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar la comisión del Consejero Óscar Augusto Luiz Divaldo Báez, de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período de 1 (un) mes a partir del 5 de junio del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Washington D.C.-Asunción-Washington D.C., a favor del Consejero Óscar Augusto Luiz Divaldo Báez, e imputar los mismos en el Objeto de Gasto 231 Pasajes, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio Cesar Arriola Ministro

3 70